

FECHA: 01/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 7202/2013

ID TÍTULO: 4314492

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Se



corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado de Justificación (2). TERCERO- Se añaden observaciones en el TFM para incluir información (5.5). CUARTO- Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Se disminuye ligeramente el compromiso del porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados, ambos respecto al total del claustro, y se actualizan los valores de las categorías del desplegable del apartado "Profesorado" (6.1). QUINTO- Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad (11.1, 11.2, 11.3).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, para adecuar las mismas a las solicitudes de ingreso efectivamente recibidas, pasando de 300 a 450 plazas. Se corrigen erratas en el cuadro del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula", en el valor de "ECTS matrícula mínima" para el primer curso y para el resto de cursos.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos que se han llevado a cabo en este título (proceso de verificación y procesos de modificación), junto con el apartado de Justificación.

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añaden observaciones en el TFM para incluir, según los criterios actuales de la Universidad, la posibilidad de realizar los trabajos de manera grupal.

### 6.1 – Profesorado

Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Se disminuye ligeramente el



compromiso del porcentaje de profesores doctores (pasa de un 52,2% a un 50%) y el de profesores doctores acreditados (pasa de un 21,7% a un 20%), ambos respecto al total del claustro, debido al carácter profesionalizante del máster. Por lo tanto, se actualizan los valores de las categorías del desplegable del apartado.

#### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

#### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de email a efectos de notificación de la Universidad.

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

